



**Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante la Resolución de 28 de abril de 2026, de la misma dirección general.**

Mediante la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado sexto.1, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes por el personal de las direcciones provinciales de educación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución aprobando los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, habilitando el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, para que aquellas que hayan resultado excluidas puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o para desistir de su participación en el procedimiento.

En consecuencia, recibida la propuesta de la comisión de selección,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listado provisional de las personas aspirantes admitidas.*

Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes admitidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante la Resolución de 28 de abril de 2026, según consta en el anexo I.

**Segundo.-** *Listado provisional de las personas aspirantes excluidas.*

Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes excluidas en el citado concurso, con indicación de la causa de exclusión, según consta en el anexo II.





**Tercero.- Plazo de alegaciones.**

Habilitar plazo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, para que aquellas que hayan resultado excluidas puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o para desistir de su participación en el procedimiento, que será hasta el 26 de mayo, incluido.

Las alegaciones, subsanaciones y desistimientos deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

